



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2018



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



PRESENTACIÓN

La evaluación es el instrumento que permite a la Administración Pública Municipal valorar los resultados de sus actividades por unidad presupuestaria enfocándose en los productos y no en los procesos; es por ello, que mediante el presente Programa Anual de Evaluación se atenderán los objetivos principales que son el de evaluar para detectar debilidades e identificar áreas de oportunidad y cumplir con las metas establecidas y su impacto, esto a través de criterios previamente establecidos.

Para lograrlo, es indispensable establecer la metodología adecuada e implementarla cabalmente incluyendo de manera indispensable los principios de planeación, recopilación de la información, la formulación de juicios de valor y finalmente la toma de decisiones. Este procedimiento representa el engranaje mediante el cual se asentaran las estrategias que permitirán llevar a cabo una gestión pública sistematizada, eficiente y transparente.

La manera de evaluar será sistemática y recurrente, fijará los tipos de indicadores a estimar, así como su origen, ya sea de manera interna o externa cuando así se requiera.

Dicho procedimiento de medir las capacidades institucionales, nos arrojará un diagnóstico que nos permitirá emitir recomendaciones que representan una oportunidad de mejora, mismas que los organismos están obligados a considerar; las sugerencias propician modificaciones en el proceso del alcance de metas y objetivos, permitiendo el cumplimiento de la Agenda para el Desarrollo Municipal y de más obligaciones. Lo anterior permitirá deliberar si se está cumpliendo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y se convertirá en un aspecto indispensable para la toma de decisiones.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



OBJETIVO GENERAL

Definir las consideraciones generales de la evaluación a los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2018 como una de las estrategias encaminadas a hacer de Mineral de la Reforma, un municipio eficiente, eficaz, comprometido con la rendición de cuentas y la transparencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la selección del programa o los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2018 que serán evaluados.
- Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas seleccionados.
- Revisar las Matrices de Indicadores para Resultados con la finalidad de garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos y estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones.

1.- FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política para el Estado de Hidalgo
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- ✓ Reglamento Interior de la Administración Pública Gubernamental de Mineral de la Reforma, Hidalgo.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



2.- EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

El SED es un instrumento de medición que nos permite conocer cómo van los Programas Presupuestarios comparando su contribución al logro de los objetivos en beneficio de la población.

Los sujetos evaluados deberán planear, programar y ejecutar los objetivos estratégicos de sus programas presupuestarios, al mismo tiempo informar a la Unidad de Planeación y Evaluación sobre sus avances.

Los objetivos de las MIR deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020.

2.1 El Proceso de la Evaluación del Desempeño

Los programas presupuestarios se evaluarán sin importar el origen del recurso para su ejecución.

La evaluación de los programas se llevará a cabo conforme a lo establecido en la “Guía Municipal para la evaluación de los Programas Presupuestarios” o su equivalente.

Las MIR de los programas presupuestarios, su evaluación y sus resultados formarán parte del SED.

2.2 Tipos de Evaluación

Para el ejercicio fiscal 2018 se considerarán dos tipos de evaluación:

a) Evaluación específica de desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de sus indicadores.

b) Evaluaciones Complementarias: Serán aquellas opcionales externas, en las que el Municipio decida participar con la finalidad de mejorar su gestión y su desempeño.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



3.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUARSE

En el entendido de que los programas presupuestarios de los sujetos evaluados deben apegarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 y derivado de que en el ejercicio 2018 se elaboró un presupuesto por Unidad Presupuestaria y que este ejercicio representa la mitad de la Administración y por consiguiente la posibilidad de la actualización del PMD, se decidió realizar la evaluación a cada uno de los sujetos evaluados, para determinar cómo sus programas y acciones han contribuido al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y el impacto que han tenido en la población.

4.- AREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

La Unidad de Planeación y Evaluación, en coordinación con la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las facultadas para la interpretar el presente Programa y resolverán los casos no previstos en el mismo.

La Unidad de Planeación y Evaluación, llevará a cabo la valoración de los programas presupuestarios de los sujetos evaluados conforme a sus evaluaciones trimestrales y anuales respecto al cumplimiento de sus metas.

La Unidad de Planeación y Evaluación, elaborará un informe de los resultados obtenidos.

Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones derivadas de la misma, mediante un "Programa de Mejora del Desempeño".

La Contraloría Municipal supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de supervisión dispuestas en otros ordenamientos.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Por tratarse de una Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, esta se llevará a cabo en el mes de diciembre cuando los sujetos evaluados estén por concluir sus acciones.

6.- EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS

a) AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

El propósito general del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), es fortalecer las capacidades Institucionales de los Municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

INSTANCIA COORDINADORA: INAFED a través de INDEMUN

COSTO: Ninguno

ESTRUCTURA:





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

ETAPA	PRODUCTO	ACTORES
1.- Diagnóstico	Cuestionario de Autodiagnóstico	Municipio
2.- Mejora	Programa de Mejora de la Gestión (PMG)	Municipio con acompañamiento de la OEDM (INDEMUN)
3.- Verificación	Dictamen de la Verificación	Institución de Educación Superior (IES)

INDICADORES A EVALUAR:

Sección	Ejes	Temas	Indicadores
Sección A	4 Ejes	27 Temas	173 Indicadores en Total 118 de Gestión 55 de Desempeño
Sección B	3 Ejes	19 Temas	97 Indicadores en Total 89 de Gestión 8 de Desempeño
Total	7 Ejes	46 Temas	270 Indicadores en Total 207 Indicadores de Gestión 63 Indicadores de Desempeño



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



TEMAS A EVALUAR:



b) INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL – IMCO

OBJETIVO:

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) lleva a cabo cada año la implementación del índice de Información Presupuestal Municipal. Ésta medición es llevada a cabo desde el año 2009 misma que tiene como objetivo medir la calidad de la información presupuestal de 453 municipios, (entre ellos al municipio de Mineral de la Reforma) y delegaciones del país. Tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables que ya han sido implementadas en el ámbito municipal.

INSTANCIA COORDINADORA: Instituto Mexicano para la Competitividad

COSTO: Ninguno



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO



CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Entre los criterios que considera el IMCO para seleccionar a los municipios a evaluar son los siguientes:

- Municipios pertenecientes a una zona metropolitana
- 5% de los municipios con mayor PIB
- Egresos promedio en el periodo de 2009-2013 mayores a 500 MDD
- Que expresen de manera voluntaria su solicitud

QUE EVALÚA EL ÍNDICE?

1. Acceso Público
2. Estructura y datos abiertos
3. Armonización contable
4. Poderes y secretarías
5. Tabuladores/plazas
6. Deuda Pública
7. Recursos federales
8. Rubros específicos
9. Reasignaciones y excedentes